



**Ayuntamiento de  
San Nicolás del Puerto**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE JULIO DE 2018.-**

En San Nicolás del Puerto a 4 de julio de 2018, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los miembros que se relacionan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 18 de abril (en adelante ROF) y artículo 21.1.c y 46.2.a) de la Ley 5/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) ha convocado el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez.

Sres. asistentes:

Alcalde: D. Juan Carlos Navarro Antúnez  
Concejales: D. Jesús Rafael Trancoso Gómez, D<sup>a</sup>. Lidia Cerro Romero, D. Manuel García Fernández y D. Eduardo Romero Arcos.  
Secretario: D. Jorge Herrera Santos.

Sres. Ausentes:

Concejales: D. Justo Zahíno Jaramillo y D<sup>a</sup>. Antonia González Grande.

Comprobado que asisten, en primera convocatoria 5 de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación y que entre los asistentes se encuentra el Presidente y Secretario de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.c) de la LRBRL y artículo 90.1 del ROF, existe quórum de asistencia suficiente y el Sr. Alcalde declara iniciada la sesión las 18 horas.

**1º.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20-11-2018.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2 del ROF, el borrador del acta en cuestión han sido remitido a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria. De acuerdo con lo previsto en el artículo 91.1 del ROF el Sr. Alcalde pregunta si

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7qsDthE3qsFGLBKrpwu5fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:36	
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:16:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpwu5fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpwu5fg==</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta en cuestión y dado que no se formula ninguna se consideró aprobada y se acordó su transcripción al Libro de Actas.

### 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS OBRAS SUPERA VI

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura a la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación, que se realizó de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria y arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los asistentes. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Sr. Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

**Unico:** Aprobar los proyectos de las obras incluidas en el Programa Supera VI de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, siguientes: CONSTRUCCIÓN ARCHIVO MUNICIPAL, SUSTITUCIÓN ABASTECIMIENTO CALLE REAL y REPARACIÓN DE VIALES MUNICIPALES

### 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN ALCALDÍA PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS DEL CERRO DEL HIERRO.

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta.

De acuerdo con el artículo 93 y dado que no se solicitó el uso de la palabra el asunto se sometió directamente a votación.

De acuerdo con el artículo 98.2 del ROF la Sra. Alcaldesa plantea el asunto que se somete a votación. Realizada de acuerdo con el artículo 101 del ROF de manera ordinaria arrojó el resultado de 5 votos favorables de la totalidad o unanimidad de los reunidos, lo que supone mas de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 98.3 y 4 del ROF el Sr. Alcalde declara y proclama el siguiente acuerdo adoptado:

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del procedimiento que se mantiene en relación con la Sentencia Judicial que otorgó a vecinos del Cerro del Hierro las viviendas que ocupan y a fin de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7qsDthE3qsFGLBKrpuw5fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:36	
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:16:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpuw5fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpuw5fg==</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

darle cumplimiento y la necesidad de tramitar su previa parcelación para posteriormente proceder a la anotación el registro de las propiedades otorgadas. De acuerdo con ello los reunidos, con el quórum indicado, acordaron

**Unico:** Autorizar tan ampliamente como fuese necesario al Sr. Alcalde a fin de que pueda proceder a la firma de la escritura de parcelación de la finca de propiedad municipal conocida como el El Cerro del Hierro, según la licencia concedida y en su día a la de inscripción de las propiedades otorgadas por sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra. Asimismo se le autoriza tan ampliamente como fuese necesario para la firma de cuantos actos y documentos fuesen necesarios a fin de culminar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

### 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRAS AGUA POTABLE DEL CERRO DEL HIERRO.

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta.

De acuerdo con el artículo 93 y dado que no se solicitó el uso de la palabra el asunto se sometió directamente a votación.

De acuerdo con el artículo 98.2 del ROF la Sra. Alcaldesa plantea el asunto que se somete a votación. Realizada de acuerdo con el artículo 101 del ROF de manera ordinaria arrojó el resultado de 5 votos favorables de la totalidad o unanimidad de los reunidos, lo que supone mas de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 98.3 y 4 del ROF el Sr. Alcalde declara y proclama el siguiente acuerdo adoptado:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 4/4/2017 y en relación con la actuación DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CERRO DEL HIERRO, acuerda:

**Primero:** La aceptación de la inversión propuesta.

**Segundo:** Aprobar el proyecto de Distribución de agua potable en el Cerro del Hierro, así como el compromiso de no introducir con posterioridad modificaciones en el mismo.

**Tercero:** Que la obra de Distribución de agua potable en el Cerro del Hierro no está sujeta al pago de tasas por licencias de obras y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación:	7qsDthE3qsFGLBKrpuw5fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:36	
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:16:54	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpuw5fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpuw5fg==</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

artículo 169.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Cuarto:** Aprobar el compromiso de recepcionar la obra y de asumir el mantenimiento de la misma de forma indefinida.

**Quinto:** Compromiso de tramitar todas aquéllas autorizaciones y/o licencias medioambientales que pudieran ser necesarias para la ejecución de la obra.

### 5°.- PROYECTO DE ACTUACION EL MARTINETE

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta.

De acuerdo con el artículo 93 y dado que no se solicitó el uso de la palabra el asunto se sometió directamente a votación.

De acuerdo con el artículo 98.2 del ROF la Sra. Alcaldesa plantea el asunto que se somete a votación. Realizada de acuerdo con el artículo 101 del ROF de manera ordinaria arrojó el resultado de 5 votos favorables de la totalidad o unanimidad de los reunidos, lo que supone mas de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 98.3 y 4 del ROF el Sr. Alcalde declara y proclama el siguiente acuerdo adoptado:

Visto que se ha dado tramitación correspondiente resultando que con fecha 08 de enero de 2018, se resuelve la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, por Decreto del Concejal de Obras y Urbanismo, que mediante anuncio en el BOP n° 26 de fecha 01 de febrero de 2018 se expone a información pública dicho proyecto una vez admitido a trámite, no presentándose reclamaciones y que con fecha de 7/5/2018 se emite el correspondiente informe por parte de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que determina un uso compatible con el Planeamiento Urbanístico Municipal Vigente.

Los reunidos con el quórum indicado acordaron:

**Unico:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Proyecto de Actuación para centro de aprendizaje para la sostenibilidad "la casa y fábrica de luz" en la antigua central hidroeléctrica de "Nuestra Señora del Carmen", polígono 5, parcela 22, del término municipal de San Nicolás del Puerto, promovido por Sarah Caroline Denie. Que el proyecto aprobado continúe su

Código Seguro De Verificación:	7qsDthE3qsFGLBkrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:36	
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:16:54	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBkrpwu5fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBkrpwu5fg==</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

tramitación hasta su resolución final.

### 6º.- MODIFICACION CONTRATO CHIRINGUITO PLAYA ARTIFICIAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta.

De acuerdo con el artículo 93 y dado que no se solicitó el uso de la palabra el asunto se sometió directamente a votación.

De acuerdo con el artículo 98.2 del ROF la Sra. Alcaldesa plantea el asunto que se somete a votación. Realizada de acuerdo con el artículo 101 del ROF de manera ordinaria arrojó el resultado de 5 votos favorables de la totalidad o unanimidad de los reunidos, lo que supone más de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 98.3 y 4 del ROF el Sr. Alcalde declara y proclama el siguiente acuerdo adoptado:

**Unico:** Ampliar el contrato hasta el 1 de octubre de 2018, fijándose el precio del alquiler en la cantidad de 3055,15 euros.

### 7º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la dio por finalizada siendo las 18.45 horas del mismo día de su inicio redactándose de todo lo actuado el presente borrador del acta, redactado sin enmiendas ni tachaduras rubricado en todas sus páginas con mi firma por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez en San Nicolás del Puerto en la fecha de la firma electrónica.

Vº, Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Código Seguro De Verificación:	7qsDthE3qsFGLBKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	19/11/2018 11:02:36
	Jorge Herrera Santos	Firmado	19/11/2018 10:16:54
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpwu5fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7qsDthE3qsFGLBKrpwu5fg==</a>		



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico Auxiliar de la SEAP - 000006864  
Fecha y hora de registro en: 10/04/2019 08:33:49 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 10/04/2019 08:33:48 (Horario peninsular)  
Número de registro: 000006864e1901089668  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 28797877Z      Nombre: CARMEN MARÍA MARTÍNEZ  
País: España      Municipio: San Nicolás del Puerto  
Provincia: Sevilla      Dirección:  
Código Postal:      Teléfono:  
Canal Notif:      Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Acta Pleno de la Corporación  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica - EA0019861 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública  
Ref. Externa: 983943  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: 20180704 Borrador Pleno Asamblea General 983943.pdf  
Tamaño (Bytes):  
Validez: Copia  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-e534-28ec-a412-448b-924b-dab5-1977-3dc1  
Hash: dd8097f255c4b397dd5e9225ed8eda91  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Registro de Acta de Entidades Locales  
Silencio Administrativo: El silencio administrativo implica la concesión de la solicitud

## Sección Principal

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e404-b555-313e-450b-9a14-5fd3-f09b-f138	10/04/2019 08:33:49 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006864e1901089668	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

**autorizacion**

D./Dª CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA, con nif 28797877Z y cargo de Gestor de actas de Entidades Locales en la entidad Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. El usuario ha confirmado su identidad a través del Sistema Cl@ve, a fecha de 10-04-2019 08:33:38, obteniendo el identificador de sesión \_7f9e028b3d2406561debecd4797c41b9

**identificador**

983943

**descripcion\_acta**

Acta Pleno de la Corporación

**fecha**

2018-07-04

**entidad**

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

**tipo\_acta**

pleno

**caracter\_acta**

extraordinaria

**emails\_aviso**

carmenmariamartinezdetena@sannicolasdelpuerto.es

**Hash Firma**

ed0a04958559099a0b7c96d166c70568632301a1

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e404-b555-313e-450b-9a14-5fd3-f09b-f138	10/04/2019 08:33:49 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006864e1901089668	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



## Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía

---

Bienvenid@ CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA    Municipio: SAN NICOLÁS DEL PUERTO    Perfil:  
Secretario/a-Interventor/a

---

### El acto y/o acuerdo ha sido registrado correctamente

El acto y/o acuerdo del órgano Pleno (Municipio) de la Entidad Municipio SAN NICOLÁS DEL PUERTO con fecha 04/07/2018 ha sido presentado en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en fecha 10/04/2019 14:05:46 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con número de registro 201999901940179 con la siguiente información:

- Datos del acto y/o acuerdo firmado en fecha 10/04/2019 14:05:14 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con Código Seguro de Verificación AWLS8292567056qOLQ4gpijmY1s6TF (Verificar firma)
- Contenido del acto y/o acuerdo texto 20180704 Borrador Pleno Asamblea General 983943.pdf firmado en fecha 10/04/2019 14:05:12 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con Código Seguro de Verificación AWLS8097798240nzzvf9neB2+fFYgr (Verificar firma)

Este acto y/o acuerdo ha sido depositado en el Sistema de Recepción de Actos y Acuerdos de las Entidades con identificador interno 480311.

- El código Seguro de Verificación de cada documento permite la verificación de la autenticidad e integridad en la dirección:  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



---

Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía. Junta de Andalucía.

Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA

---